

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2016

En La Lastrilla, a 29 de marzo de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales D.^a Ana Isabel Martín Benito, D.^a María Carmen Horcajo Llorente, D. Benito Segovia Martín, D.^a Joanna Osiecka, D. Raúl Zúñiga Manso, D. Pedro Luís Piñeiro Robledo, D.^a María Teresa Arranz Olmos, D.^a Carmen Meléndez de Pablos, D. Víctor Javier Borreguero García y D. José Manuel Conde Brañas. Presididos todos ellos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2016.- Con el voto a favor de todos los asistentes, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 29 de enero de 2016.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: Dación de cuenta de los Decretos dictados por esta Alcaldía.- La Corporación se da por enterada de los decretos números 8 al 22 de 2016. Entre estos decretos se encuentra, con el número nº 11/2016, el referido a la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente relativo a la Liquidación del referido Presupuesto, confeccionada conforme a las normas que constan en el informe del Secretario-Interventor, y encontrando ajustadas las operaciones reflejadas en el citado expediente a los datos deducidos de la contabilidad y demás antecedentes que han sido puestos de manifiesto por la Secretaría-Intervención, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Lastrilla para el año 2015, con el resumen siguiente:

I. RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- Derechos reconocidos netos	2.336.550,51 euros
2.- Obligaciones reconocidas netas	2.116.677,16 euros
3.- Resultado Presupuestario (1-2-3)	219.873,35 euros
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para GG	117.887,74 euros
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00 euros
6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00 euros
7.- Resultado presupuestario ajustado	337.761,09 euros

II. REMANENTE DE TESORERIA

1.- (+) Derechos Pendiente de Cobro	610.980,81 euros
+ De Presupuesto de Ingreso, Corriente	279.068,98 euros
+ De Presupuesto de Ingreso, Cerrados	322.416,74 euros
+ De Operaciones No Presupuestarias	9.495,09 euros
-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-866,57 euros

2.- (-) Obligaciones Pendientes de Pago	262.297,58 euros
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente	114.348,25 euros
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados	-----
+ De Operaciones No Presupuestarias	147.949,33 euros
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-----
3.- (+) Fondos Líquidos	663.681,97 euros
4.- Remanentes de Tesorería Total	1.011.498,63 euros
5.- Saldos de dudoso cobro	112.985,82 euros
6.- Exceso de financiación afectada	0,00 euros
7.- Remanente de Tesorería para Gastos Generales	898.512,81 euros

SEGUNDO.- Dese cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre.»

3º.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS RELATIVOS A LA MANCOMUNIDAD “LA ATALAYA”.- Por el Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la Corporación, que la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad La Atalaya, ha aprobado la instalación de los filtros de carbón en la ETAP, por lo que este verano, cuando tengamos que suministrarlos del pantano, se notará la mejoría en la calidad del agua.

4º.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, en sesión celebrada el día 17 de marzo, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.- A la vista del expediente tramitado al efecto y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas elaborados para la contratación del citado servicio, la Comisión de Urbanismo y Contratación, aprueba, por unanimidad, el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo para el Pleno Municipal:

Primero.- Aprobar la contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del servicio de limpieza de centros públicos y dependencias municipales.

Segundo.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, que se acompañan. Fijándose en el mismo un precio de 55.000 euros anuales, más el IVA correspondiente, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por el ofertante.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación con la publicación de los anuncios correspondientes a la licitación en el BOP y en el perfil de contratante.”

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna, la Corporación, por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, la Corporación conoce de sendas Mociones, presentadas por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia- Centrados en La Lastrilla y por el Grupo Popular.

A) «MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA-CENTRADOS EN LA LASTRILLA:

«La Guardia Civil tiene la voluntad, pero carece de medios suficientes para cubrir óptimamente todas las necesidades de seguridad y de supervisión del tráfico en todos los municipios de la Provincia.

Esta situación hace que este grupo político se replantee la necesidad de crear un Cuerpo de Policía Local que pudiese cubrir esas necesidades de nuestros vecinos. Para municipios pequeños, al amparo de las exigencias de la Ley 9/2003 de 8 de abril de coordinación de Policías Locales de Castilla y León, supone un coste desorbitado la creación de un Cuerpo de Policía Local.

Por suerte, existe la Orden INT/2944/2010, de 10 de noviembre por la que se determina las condiciones para la Asociación de Municipios con la finalidad de prestar servicios de Policía Local, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En dicha Orden se determinan las condiciones para que dos o más municipios limítrofes, pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma y que no dispongan separadamente de recursos suficientes para la prestación de servicios de Policía Local, puedan asociarse para la ejecución de las funciones asignadas a las Policías Locales.

Para que los municipios a los que les sea de aplicación esta Orden puedan asociarse para prestar los servicios de Policía, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser municipios limítrofes y pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma.
- b) No disponer separadamente de recursos suficientes para la prestación de servicios de Policía Local.
- c) Que la suma de las poblaciones de los municipios no supere la cifra de 40.000 habitantes.

Por todo lo anteriormente citado se dan las circunstancias de que la Mancomunidad de la Atalaya pudiese crear un Cuerpo de Policía Local que cubriese las necesidades de sus municipios mancomunados.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

1. Instar a la Mancomunidad de la ATALAYA a la creación de un CUERPO DE POLICÍA LOCAL, que preste servicios a los municipios mancomunados con el objeto de cubrir las necesidades de los vecinos.»

Declarada la urgencia por unanimidad de los asistentes, se pasa a tratar la misma.

Interviene, en primer lugar, don José Manuel Conde Brañas, defendiendo la moción presentada por su Grupo, manifestando que de lo que se trata es de estudiar la viabilidad de crear la Policía Local, en la Mancomunidad La Atalaya, habiéndose aprobado esta misma moción, por unanimidad, en el Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia, perteneciente a esta Mancomunidad. Si nos hemos mancomunado para prestar servicios tan esenciales como el abastecimiento de agua y recogida de basuras, también debemos estudiar esta posibilidad. La nueva Policía Local, liberaría el trabajo de la Guardia Civil. Por otra parte no nos podemos mancomunar con Segovia capital para este servicio, ya que superaríamos los cuarenta mil habitantes, además de que Segovia sí cuenta con recursos para mantener un cuerpo de Policía Local.

A continuación interviene don Pedro Luis Piñeiro Robledo, quien comienza manifestando que es muy complicado y difícil, la constitución de una Policía Local, por la Mancomunidad la Atalaya. En este sentido la Orden del Ministerio del Interior de 10 de noviembre de 2010, habla de Asociación de

Municipios para constituir una Policía Local, pero no de Mancomunidades, pero es que además el acuerdo de la Comunidad de Castilla y León y el Estado (BOE de 16 de septiembre de 2014), prohíbe expresamente la posibilidad de constituir policías locales por las Mancomunidades. No obstante considera que hay que seguir trabajando sobre este asunto y propone a la Corporación dejar el asunto sobre la mesa, a la espera de un informe jurídico que nos diga si se puede o no constituir una Policía Local por la Mancomunidad, lógicamente antes de entrar a estudiar los costes que supondría para la Mancomunidad este nuevo servicio.

Sometido el asunto a votación, se acuerda, con el voto a favor de todos los miembros del Grupo Popular y del Grupo Socialista (6+4) dejar el asunto sobre la mesa y solicitar un informe jurídico, en los términos expresados en la intervención del Sr. Piñeiro Robledo. El concejal don José Manuel Conde Brañas, vota a favor de la Moción presentada.

B) «MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN LA LASTRILLA:

«Por el grupo de paloteo de este municipio se está organizando un homenaje al vecino de este municipio, recientemente desaparecido, Antonio González.

Por ello, el Grupo Popular de La Lastrilla propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Sumarse al homenaje que se está organizando a Antonio González, por el trabajo y dedicación con los que ha contribuido al mantenimiento de nuestra tradición de paloteo, y la enseñanza desinteresada a tantos jóvenes de este municipio.

Segundo.- Que el Edificio Multiusos, sito en Camino de Valseca, pase a llevar su nombre: “ANTONIO GONZÁLEZ”.»

Declarada la urgencia por unanimidad, la Corporación también por unanimidad, aprueba la Moción presentada.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones:

- **de don Pedro Luis Piñeiro Robledo**, quien insta al equipo de Gobierno, a estudiar detenidamente determinados gastos relacionados con la Piscina. En concreto se ha aprobado un gasto por 3.880,00 euros, para una electroválvula. Pero hay que determinar si este coste deriva de un uso indebido o un deficiente mantenimiento de dicha válvula –las piezas tienen una vida útil determinada y deben ser repuestas, antes de que se produzca una avería- o una rotura casual de la misma. Todo ello, debería ser tenido en cuenta para próximas situaciones análogas.

- **de doña Carmen Meléndez de Pablos:**

a) Pregunta con qué presupuesto, se piensa hacer frente, para la construcción del Edificio Dotacional, si no se venden las parcelas. Por el Sr. Alcalde, se contesta que habría que ver la posibilidad de utilizar el Remanente de Tesorería para hacer frente a dicha inversión.

b) Ruega a la Alcaldía, que se proceda de forma inmediata a borrar una pintada muy despectiva, que está a la vuelta de la oficina de BANKIA.

c) Pregunta si se ha vuelto a solicitar a la Confederación Hidrográfica del Duero, como ya se hizo en el año 2012, la inclusión del cauce y la ribera del río Ciguiñuela, en el Plan de Restauración para la Regeneración Medio-Ambiental de los ríos y riberas en tramos urbanos y no urbanos. Por el Sr. Alcalde, se contesta que no se ha vuelto a solicitar, pero que no tiene inconveniente alguno en delegar, en la Sr^a Meléndez de Pablos, las gestiones oportunas para conseguir la inclusión del río Ciguiñuela en el Plan de Restauración.

- **de don Víctor Javier Borreguero García**, quien pregunta si se ha cerrado el acuerdo con la familia Marazuela, que se contempló durante la tramitación de la revisión de las Normas Urbanísticas. Por el Sr. Alcalde, se contesta que no, puesto que dicha revisión no pudo seguir adelante y en la Modificación

puntual que ahora se tramita no se contempla, ninguna actuación relativa al Convenio con la familia Marazuela.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE,